

- 3) ¿El municipio que perciba tasas por la transformación del censo enfiteútico en un derecho de propiedad sobre un inmueble por ministerio legal, en unas circunstancias como las del litigio principal, actúa en la condición de sujeto pasivo a los efectos del artículo 9, apartado 1, en relación con el artículo 2, apartado 1, letra a), de la Directiva 2006/112 o bien en la condición de autoridad pública a los efectos del artículo 13 de la Directiva 2006/112?

(¹) DO 2006, L 347, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesverwaltungsgericht (Alemania) el 20 de agosto de 2019 — Land Nordrhein-Westfalen/D.-H. T. actuando como administrador concursal de los bienes de J & S Service UG

(Asunto C-620/19)

(2019/C 383/51)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesverwaltungsgericht

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Land Nordrhein-Westfalen

Recurrida: D.-H. T. actuando como administrador concursal de los bienes de J & S Service UG

Con intervención de: Vertreter des Bundesinteresses beim Bundesverwaltungsgericht

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿El artículo 23, apartado 1, letra j), del Reglamento 2016/679 (¹) comprende también la protección de los intereses de las autoridades fiscales?
- 2) En caso de respuesta afirmativa, ¿la expresión «la ejecución de demandas civiles» hace referencia también a la defensa de una autoridad fiscal frente a las demandas civiles, y es necesario que estas hayan sido ya formuladas?
- 3) ¿Autoriza la norma del artículo 23, apartado 1, letra e), del Reglamento 2016/679, relativa a la salvaguarda de un interés financiero importante de un Estado miembro en el ámbito fiscal, a que se limite el derecho de acceso previsto en el artículo 15 del mismo Reglamento con objeto de defenderse ante acciones civiles de rescisión concursal contra la autoridad fiscal?

(¹) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO 2016, L 119, p. 1).